PRÁCTICAS

Obligatorias y eliminatoria. Consistirá en unas pruebas prácticas que demuestre la capacitación de los aspirantes en el conocimiento de los vehículos, útiles y herramientas necesarias y complementarias, en las actuaciones en materia de extinción de incendios y salvamentos. Ejemplo de pruebas prácticas.

PRUEBAS PRÁCTICAS

Constará de dos partes:

Parte primera:

1ª Prueba: consistirá en la evaluación de la cualificación profesional de los aspirantes en la conducción de vehículos para los que se exige la posesión del carné de conducir establecido como requisito en la presente convocatoria. Esta 1ª prueba será calificada de APTO o NO APTO y tendrá carácter eliminatorio.

2ª Prueba: consistirá en la evaluación del conocimiento de los vehículos, herramientas y materiales del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga y de aquellos que, sin ser específicos o de especialización en el Servicio, sí son necesarios y complementarios a las actuaciones en materia de extinción de incendios y salvamentos. Esta 2ª prueba será calificada de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes al menos 5 puntos para considerarla superada.

Parte segunda:

Consistirá en la realización de las pruebas prácticas pertinentes para la evaluación de la cualificación profesional de los aspirantes en los conocimientos básicos reflejados en el temario. Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes al menos 5 puntos para considerarla superada.